

**RESOLUCIÓN EJECUTIVA  
Nro. INABIO-RES-013-2023**

**Dr. Diego Inclán Luna Ph.D.  
DIRECTOR EJECUTIVO  
INSTITUTO NACIONAL DE BIODIVERSIDAD**

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el numeral 5 del artículo 3 de la Constitución de la República del Ecuador determina como uno de los deberes primordiales del Estado: *“Planificar el desarrollo nacional, erradicar la pobreza, promover el desarrollo sustentable y la redistribución equitativa de los recursos y la riqueza, para acceder al buen vivir.”*;

**Que**, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador determina que: *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.”*;

**Que**, el artículo 280 de la Constitución de la República del Ecuador establece que: *“El Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; Y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores.”*;

**Que**, el artículo 293 de la Constitución de la República del Ecuador determina que: *“La formulación y la ejecución del Presupuesto General del Estado se sujetarán al Plan Nacional de Desarrollo. Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía.”*;

**Que**, el artículo 297 de la Constitución de la República del Ecuador señala que: *“Todo programa financiado con recursos públicos tendrá objetivos, metas y un plazo predeterminado para ser evaluado, en el marco de lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo. Las Instituciones y entidades que reciban o transfieran bienes o recursos públicos se someterán a las normas que las regulan y a los principios y procedimientos de transparencia, rendición de cuentas y control público”*;

**Que**, los numerales 2 y 4 del artículo 387 de la Constitución de la República del Ecuador determinan que será responsabilidad del Estado: *“Promover la generación y producción de conocimiento, fomentar la investigación científica y tecnológica (...)”*; y, *“Garantizar la libertad de creación e investigación en el marco del respeto a la ética, la naturaleza, el ambiente, y el rescate de los conocimientos ancestrales”*;

**Que**, el numeral 1 del artículo 395 de la Constitución de la República del Ecuador establece que la Constitución reconoce los siguientes principios ambientales: *“El Estado garantizará un modelo sustentable de desarrollo, ambientalmente equilibrado y respetuoso de la diversidad cultural, que conserve la biodiversidad y la capacidad de regeneración natural de los ecosistemas, y asegure la satisfacción de las necesidades de las generaciones presentes y futuras”*;

**Que**, mediante Registro Oficial Suplemento Nro. 306 de 22 de octubre de 2010, se expidió el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, cuyo artículo 5 determina: *“Principios comunes.- Para la aplicación de las disposiciones contenidas en el presente código, se observarán los siguientes principios: 1. Sujeción a la planificación.- La programación, formulación, aprobación, asignación, ejecución, seguimiento y evaluación del Presupuesto General del Estado, los demás presupuestos de las entidades públicas y todos los recursos públicos, se sujetarán a los lineamientos de la planificación del desarrollo de todos los niveles de gobierno,*

*en observancia a lo dispuesto en los artículos 280 y 293 de la Constitución de la República.”;*

**Que**, el artículo 54 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas establece que las instituciones sujetas al ámbito de dicha norma, excluyendo los Gobiernos Autónomos Descentralizados reportarán a la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo sus instrumentos de planificación institucional, para verificar que las propuestas de acciones, programas y proyectos correspondan a las competencias institucionales y los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo;

**Que**, el artículo 65 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas establece que *“Cooperación Internacional No Reembolsable.- Se entiende por cooperación internacional no reembolsable al mecanismo por el cual la República del Ecuador otorga, recibe, transfiere o intercambia recursos, bienes, servicios, capitales, conocimientos y/o tecnología, con el objeto de contribuir o complementar las iniciativas nacionales para el logro de los objetivos de la planificación”;*

**Que**, el artículo 87 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas establece que: *“(…) la Programación fiscal del Sector Público no Financiero será plurianual y anual y servirá como marco obligatorio para la formulación y ejecución del Presupuesto General del Estado y la Programación Presupuestaria Cuatrienal y referencial para otros presupuestos del Sector Público”;*

**Que**, el artículo 97 último inciso del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas establece que: *“Las entidades sujetas al presente Código efectuarán la programación de sus presupuestos en concordancia con lo previsto en el Plan Nacional de Desarrollo, las directrices presupuestarias y la planificación institucional”;*

**Que**, mediante Registro Oficial Suplemento Nro. 899 de 09 de diciembre de 2016, se expidió el Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación, cuyo artículo 24 dispone: *“Los institutos públicos de investigación son entidades con autonomía administrativa y financiera los cuales tienen por objeto planificar, promover, coordinar, ejecutar e impulsar procesos de investigación científica, la generación, innovación, validación, difusión y transferencia de tecnologías”;*

**Que**, el artículo 11 del Código Orgánico Administrativo señala que: *“Principio de planificación.- Las actuaciones administrativas se llevan a cabo sobre la base de la definición de objetivos, ordenación de recursos, determinación de métodos y mecanismos de organización”;*

**Que**, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 245 de 24 de febrero de 2014, publicado en el Registro Oficial Nro. 205 de 17 de marzo del mismo año, se creó el Instituto Nacional de Biodiversidad, adscrito al Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica, con personalidad jurídica de derecho público, con independencia funcional, administrativa, financiera y presupuestaria, con jurisdicción nacional, entidad pública encargada de planificar, promover, coordinar y ejecutar procesos de investigación relacionados al campo de la biodiversidad, orientados a la conservación y aprovechamiento racional de este recurso y sector estratégico, de acuerdo a las políticas ambientales existentes y la normativa legal aplicable;

**Que**, el numeral 2 del artículo 5 del Decreto Ejecutivo Nro. 245 determina que: *“Atribuciones del Directorio.- El Directorio tendrá las siguientes atribuciones: 2) Conocer y aprobar los planes operativos e institucionales, el presupuesto anual requerido para el funcionamiento del Instituto Nacional de Biodiversidad y sus indicadores de gestión”;*

**Que**, el numeral 2 del artículo 7 del Decreto Ejecutivo Nro. 245 señala que: *“Deberes y atribuciones del Director Ejecutivo.- El Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Biodiversidad tendrá las siguientes atribuciones y deberes: 2) Someter a conocimiento y aprobación del Directorio los planes operativos e institucionales, el presupuesto anual requerido para el funcionamiento del Instituto Nacional de Biodiversidad y sus indicadores de gestión”;*

**Que**, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 1435 de 23 de mayo de 2017, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 9 de 07 de junio de 2017, se expidió el Reglamento General al Código

Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación, cuyo artículo 11 establece que: *“Los institutos públicos de investigación son actores generadores y gestores del conocimiento que se encuentran bajo la rectoría de la SENESCYT”*;

**Que**, el artículo 14 del Reglamento ibídem dispone: *“Todos los institutos públicos de investigación deberán contar con un Directorio, un Comité Asesor Científico y procesos sustantivos que garanticen la investigación científica, la gestión de la información y la gestión de la innovación en procesos que favorezcan la producción de investigación científica”*;

**Que**, mediante Resolución Nro. DINB 2016-00NN de 29 de diciembre de 2016, publicada en el Registro Oficial Nro. 1007 de 18 de mayo de 2017, se aprobó el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Instituto Nacional de Biodiversidad, en el que el inciso segundo del artículo 2 establece que son procesos gobernantes del Instituto: *“(..). Aquellos procesos que orientan la gestión institucional a través de la formulación de políticas, planes estratégicos o normas para la dirección y control de la institución y el cumplimiento de las metas fijadas (...)*”;

**Que**, mediante Circular Nro. MEF-MINFIN-2022-0003-C de 31 de mayo de 2022, el Ministro de Finanzas, emitió como anexo las *“DIRECTRICES PARA LA ELABORACIÓN DE LA PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO 2023 Y PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA CUATRIENAL 2023-2026”*, mismos que son de cumplimiento obligatorio para las entidades que conforman el Presupuesto General del Estado;

**Que**, mediante Resolución DIR-021-2022 de 16 de noviembre de 2022, el Directorio del Instituto Nacional de Biodiversidad aprobó los lineamientos y estrategias del PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) DEL INSTITUTO NACIONAL DE BIODIVERSIDAD, correspondiente al ejercicio fiscal 2023;

**Que**, el artículo 2 de la Resolución DIR-021-2022 autorizó: *“Disponer al Director Ejecutivo del INABIO que de existir reformas, modificaciones y/o actualizaciones presupuestarias al Plan Operativo Anual (POA), éstas serán conocidas y aprobadas mediante resolución debidamente motivada por la Dirección Ejecutiva del INABIO.”*;

**Que**, mediante Resolución DIR-022-2022 de 16 de noviembre de 2022, el Directorio del Instituto Nacional de Biodiversidad aprobó la Proforma Presupuestaria 2023, del Instituto Nacional de Biodiversidad, en los montos establecidos como consta en el anexo (1) que es parte integral de aquel instrumento;

**Que**, mediante el Registro Oficial Segundo Suplemento Nro. 218 de 28 de diciembre de 2022, el Ministerio de Economía y Finanzas y por disposición del Presidente Constitucional de la República se publicó la Proforma del Presupuesto General del Estado 2023 y la Programación Presupuestaria Cuatrienal 2023 – 2026;

**Que**, mediante Resolución Ejecutiva Nro. INABIO-RES-001-2023 de 11 de enero de 2023 se dispuso: *“Aprobar en los términos del artículo 2 de la Resolución DIR-021-2022 de 16 de noviembre de 2022, por primera ocasión las reformas, modificaciones o actualizaciones presupuestarias a los lineamientos y estrategias del PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) DEL INSTITUTO NACIONAL DE BIODIVERSIDAD, correspondiente al ejercicio fiscal 2023 (...)*”;

**Que**, mediante Resolución Ejecutiva Nro. INABIO-RES-005-2023 de 17 de febrero de 2023 se dispuso: *“Aprobar en los términos del artículo 2 de la Resolución DIR-021-2022 de 16 de noviembre de 2022, por segunda ocasión las reformas, modificaciones o actualizaciones presupuestarias a los lineamientos y estrategias del PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) DEL INSTITUTO NACIONAL DE BIODIVERSIDAD, correspondiente al ejercicio fiscal 2023 (...)*”;

**Que**, mediante Resolución Ejecutiva Nro. INABIO-RES-008-2023 de 24 de abril de 2023 se

dispuso: “Aprobar en los términos del artículo 2 de la Resolución DIR-021-2022 de 16 de noviembre de 2022, por tercera ocasión las reformas, modificaciones o actualizaciones presupuestarias a los lineamientos y estrategias del PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) DEL INSTITUTO NACIONAL DE BIODIVERSIDAD, correspondiente al ejercicio fiscal 2023 (...)”;

**Que**, mediante Acción de Personal Nro. 001 de 03 de enero de 2022, formulada en base a la RESOLUCIÓN Nro. DIR-018-2021 de 14 de diciembre de 2021, emitida por el Directorio del Instituto Nacional de Biodiversidad, en su artículo 1 establece: “Nombrar por unanimidad al Dr. Diego Javier Inclán Luna, Ph.D., como Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Biodiversidad - INABIO, quien tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la institución, para el periodo fiscal comprendido entre el 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2026, al amparo del artículo 25 del Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación, que en su parte pertinente establece: “Cada instituto público de investigación estará dirigido por un Director Ejecutivo, que será designado por periodos de cinco años y podrá ser reelegido”, en cumplimiento de los requisitos y en concordancia con lo establecido por el Reglamento General del Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación, el Decreto de creación del INABIO y demás normas vigentes y conexas”;

**Que**, mediante documento técnico denominado “PLAN OPERATIVO ANUAL POA 2023 Reforma 4” de 25 de julio de 2023, elaborado por la Ing. María Belén Montenegro, Analista de Planificación y revisado por el Director Ejecutivo, Dr. Diego Inclán Luna, se señaló: “(...)Debido a la asignación de recursos provenientes de la fuente 701: Asistencia técnica y donaciones, y las modificaciones realizadas en el segundo trimestre, el presupuesto actual asignado al INABIO es de \$1.176.488,20 por lo que es requirente realizar la cuarta reforma al Plan Operativo Anual del INABIO.(...)”;

**Que**, mediante memorando Nro. INABIO-INABIO-2023-1124-M de 25 de julio de 2023, el Director Ejecutivo, Dr. Diego Inclán Luna solicitó al Experto de Asesoría Jurídica, Abg. Lenin Fabián Núñez Caballeros, lo siguiente: “(...) remito para análisis y viabilidad, el documento de la cuarta reforma al Plan Operativo Anual 2023 del Instituto y autorizo proceder conforme a derecho corresponda. (...)”;

**Que**, para alcanzar los objetivos establecidos dentro de la planificación institucional es indispensable determinar y aprobar las reformas, modificaciones o actualizaciones presupuestarias al Plan Operativo Anual (POA) 2023, a fin de distribuir de forma adecuada y planificada los recursos a ser utilizados e invertidos en la Institución; y,

En ejercicio de las facultades y atribuciones conferidas por potestad estatal, consagradas en la Constitución y la ley, en aplicación de lo establecido en el Código Orgánico Administrativo y los artículos 64 y 10.1 literal f) del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva.

## **RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar en los términos del artículo 2 de la Resolución DIR-021-2022 de 16 de noviembre de 2022, por cuarta ocasión las reformas, modificaciones o actualizaciones presupuestarias a los lineamientos y estrategias del PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) DEL INSTITUTO NACIONAL DE BIODIVERSIDAD, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, conforme consta en el memorando Nro. INABIO-INABIO-2023-1124-M de 25 de julio de 2023 y su anexos denominados: “PLAN OPERATIVO ANUAL POA 2023 Reforma 4, Informe para elaboración modificación presupuestaria Intra 1 2023 No.22 e Informe para elaboración modificación presupuestaria Intra 1 2023 No.33; documentos que son parte integral de este instrumento.

**Artículo 2.-** Disponer a la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica que se integre en el orden del día de la siguiente sesión ordinaria o extraordinaria del Directorio del INABIO según corresponda, la notificación de las reformas, modificaciones y/o actualizaciones presupuestarias a los lineamientos y estrategias del PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) DEL INSTITUTO

NACIONAL DE BIODIVERSIDAD, correspondiente al ejercicio fiscal 2023.

**Artículo 3.-** Disponer a las unidades responsables de los procesos gobernantes, sustantivos y habilitantes, aprobados mediante el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del INABIO, el estricto cumplimiento del Plan Operativo Anual del 2023, conforme sus reformas, modificaciones o actualizaciones presupuestarias aprobadas en este instrumento.

**Artículo 4.-** Disponer a la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica del INABIO el correspondiente seguimiento y evaluación del Plan Operativo Anual 2023.

**Artículo 5.-** En todo lo no previsto en la presente Resolución o en caso de contradicción con la normativa jerárquicamente superior, se estará a lo previsto en la normativa vigente en la materia, según corresponda.

**Artículo 6.-** Autorizar a la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica, para que, de ser pertinente, efectúe las reformas, modificaciones o actualizaciones en el contenido del POA 2023, cuando las Direcciones o Unidades Administrativas responsables de su ejecución lo soliciten; así como, cuando el Ministerio de Finanzas realice modificaciones al presupuesto asignado.

**Disposición Final.-** La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su expedición, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado y firmado en el Instituto Nacional de Biodiversidad, en la ciudad de San Francisco de Quito D.M., a los 31 días del mes de julio de 2023.

Comuníquese y cúmplase.-



Firmado electrónicamente por:  
**DIEGO JAVIER INCLAN  
LUNA**

**Dr. Diego Inclán Luna Ph.D.  
DIRECTOR EJECUTIVO  
INSTITUTO NACIONAL DE BIODIVERSIDAD**

	ÁREA	RESPONSABLE	SUMILLA
Elaborado	DAJ	Brigitte Villacis	<p>Firmado electrónicamente por: <b>BRIGITTE DE LOS ANGELES VILLACIS DEFAZ</b></p>
Revisado	DAJ	Lenin Núñez	<p>Firmado electrónicamente por: <b>LENIN FABIAN NUNEZ CABALLEROS</b></p>



**INABIO**  
Instituto Nacional de **Biodiversidad**

## **PLAN OPERATIVO ANUAL POA 2023**

### **Reforma 4**

1. Introducción.....	2
2. Antecedentes.....	2
3. Marco Legal .....	2
4. Direccionamiento Estratégico .....	4
5. Reforma Plan Operativo Anual.....	6
6. Seguimiento y Evaluación al POA .....	22
7. Presupuesto Planificado y Ajustado 2023 .....	22

## INSTITUTO NACIONAL DE BIODIVERSIDAD

### PLAN OPERATIVO ANUAL - POA 2023 Reforma 4

---

#### 1. Introducción

El Instituto Nacional de Biodiversidad - INABIO, con la finalidad de asumir las atribuciones y responsabilidades establecidas en el Decreto Ejecutivo de su creación y en su Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, así como cumplir con lo determinado por la Constitución de la República, las leyes y normativas conexas, ha orientado sus procesos de planificación institucional, tendientes a desarrollar de manera programática un conjunto de acciones que coadyuven al logro de los objetivos y metas propuestos.

En este contexto, y con base en los lineamientos desde el nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025, nombrado como “Plan de Creación de Oportunidades”, y la Circular Nro. MEF-MINFIN-2022-003-C de 31 de mayo de 2022, se ha estructurado el Plan Operativo Anual 2023, del Instituto Nacional de Biodiversidad.

#### 2. Antecedentes

Mediante Decreto Ejecutivo Nº 245, publicado en el Registro Oficial No. 205, de 17 de marzo de 2014, se crea el Instituto Nacional de Biodiversidad, adscrito al Ministerio del Ambiente (actual Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica), con personería jurídica de derecho público, con independencia funcional, administrativa, financiera, presupuestaria con jurisdicción nacional; quién contará con un Directorio como máxima instancia de decisión.

El mencionado decreto fusiona por absorción el Museo Ecuatoriano de Ciencias Naturales – MECN y sus instituciones adscritas o dependientes (Herbario Nacional - QCNE) al Instituto Nacional de Biodiversidad. Las competencias, atribuciones, funciones y administración para la ejecución, investigación, ciencia y tecnología, procesos e innovación a cargo del MECN, así como el patrimonio, los derechos y obligaciones constantes en convenios, contratos u otros instrumentos jurídicos, nacionales o internacionales, suscritos se transfieren al Instituto Nacional de Biodiversidad.

#### 3. Marco Legal

##### 3.1 Constitución de la República del Ecuador

Art. 280.- El Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado Central y los gobiernos autónomos descentralizados. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores.

Art. 297.- Todo programa financiado con recursos públicos tendrá objetivos, metas y un plazo

predeterminado para ser evaluado, en el marco de lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo. Las instituciones y entidades que reciban o transfieran bienes o recursos públicos se someterán a las normas que las regulan y a los principios y procedimientos de transparencia, rendición de cuentas y control público.

### **3.2 Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas**

Art. 4.- Párrafo Primero.- “Se someterán a este código todas las entidades, instituciones y organismos comprendidos en los artículos 225, 297 y 315 de la Constitución de la República”. Párrafo Segundo.- “Se respetará la facultad de gestión autónoma, de orden político, administrativo, económico, financiero y presupuestario que la Constitución de la República o las leyes establezcan para las instituciones del sector público”.

Art. 54.- Planes institucionales.- Las instituciones sujetas al ámbito de este código, excluyendo los Gobiernos Autónomos Descentralizados, reportarán a la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo sus instrumentos de planificación institucionales, para verificar que las propuestas de acciones, programas y proyectos correspondan a las competencias institucionales y a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo. La Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo definirá el instrumento de reporte. Mediante normativa técnica se establecerán las metodologías, procedimientos, plazos e instrumentos necesarios, que serán de obligatorio cumplimiento.

Art. 65.- Cooperación Internacional No Reembolsable.- Se entiende por cooperación internacional no reembolsable al mecanismo por el cual la República del Ecuador otorga, recibe, transfiere o intercambia recursos, bienes, servicios, capitales, conocimientos y/o tecnología, con el objeto de contribuir o complementar las iniciativas nacionales para el logro de los objetivos de la planificación.

### **3.3 Decreto Creación del Instituto Nacional de Biodiversidad (DE Nro. 245, 24 Feb 2014)**

Art. 5.- Atribuciones del Directorio.- El Directorio tendrá las siguientes atribuciones: 2) Conocer y aprobar los planes operativos e institucionales, el presupuesto anual requerido para el funcionamiento del Instituto Nacional de Biodiversidad y sus indicadores de gestión.

Art. 7.- Deberes y atribuciones del Director Ejecutivo.- El Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Biodiversidad tendrá las siguientes atribuciones y deberes: 2) Someter a conocimiento y aprobación del Directorio los planes operativos e institucionales, el presupuesto anual requerido para el funcionamiento del Instituto Nacional de Biodiversidad y sus indicadores de gestión.

### **3.4 Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos**

Art. 7.- De la Estructura Orgánica

La estructura Organizacional de Gestión por Procesos de Instituto Nacional de Biodiversidad, busca alinearse al cumplimiento de los objetivos establecidos en la filosofía estratégica. La definición de los procesos, subprocesos, atribuciones y productos, tienen como propósito fundamental identificar el grado de impacto y responsabilidad que cada uno de ellos tiene dentro de la cadena de valor institucional. Los niveles definidos corresponden a los procesos gobernantes, sustantivos y habilitantes.

## Art. 9.- Estructura Descriptiva

Para la descripción de la estructura definida para el INABIO se establecen la misión, atribuciones y responsabilidades, los productos y servicios de sus distintos procesos internos.

### **4. Direccionamiento Estratégico**

#### **4.1 Misión**

Planificar, promover, coordinar, ejecutar y transferir procesos de investigación, ciencia, tecnología e innovación de la biodiversidad y sus componentes, para lograr el desarrollo del conocimiento y el fortalecimiento de la conservación, uso y aprovechamiento sustentable de este recurso estratégico.

#### **4.2 Visión**

Ser el Instituto de investigación de referencia regional en la generación de conocimiento y en el desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación que requiere el Estado ecuatoriano para garantizar la conservación de su patrimonio natural, mediante el uso soberano, estratégico y sustentable de la biodiversidad y sus componentes, para la consolidación de la sociedad del buen vivir.

#### **4.3 Objetivo**

El objetivo del Instituto Nacional de Biodiversidad es planificar, promover, coordinar y ejecutar procesos de investigación relacionados al campo de la biodiversidad, orientados a la conservación y aprovechamiento racional de este recurso y sector estratégico, de acuerdo a las políticas ambientales existentes y la normativa legal aplicable.

#### **4.4 Objetivos Estratégicos Institucionales**

1. Profundizar el conocimiento sobre la diversidad biológica del Ecuador.
2. Investigar los usos potenciales de la biodiversidad como ventaja comparativa.
3. Desarrollar tecnologías e innovaciones que permitan la conservación in situ y ex situ de la biodiversidad.
4. Potenciar los conocimientos, innovaciones y saberes tradicionales para la conservación, restauración ecológica y uso sustentable de la biodiversidad.
5. Fortalecer las capacidades institucionales.

#### **4.5 Alineamiento Estratégico**

El Instituto Nacional de Biodiversidad vincula su planificación estratégica, al nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025 – Plan de Creación de Oportunidades y en la siguiente tabla se identifican los siguientes ejes: objetivos, lineamientos territoriales y metas planteados:

**Tabla 1. Vinculación de la planificación del INABIO con el Plan de Creación de Oportunidades.**

Objetivos Estratégicos de la entidad	Objetivos del Plan Nacional de Desarrollo	Políticas	Metas	Estrategias para implementación de la política pública
Profundizar el conocimiento sobre la diversidad biológica del Ecuador.	OBJETIVO 11: Conservar, restaurar, proteger y hacer un uso sostenible de los recursos naturales	11.1 Promover la protección y conservación de los ecosistemas y su biodiversidad, así como, el patrimonio natural y genético nacional	11.1.1 Mantener la proporción de territorio nacional bajo conservación o manejo ambiental en 16,45%	Implementar las políticas públicas sectoriales e intersectoriales sobre Biodiversidad, dentro de una articulación de redes nacionales e internacionales, públicas y privadas, de generación, cooperación y difusión de conocimientos.
Investigar los usos potenciales de la biodiversidad, como ventaja comparativa.	OBJETIVO 11: Conservar, restaurar, proteger y hacer un uso sostenible de los recursos naturales	11.1 Promover la protección y conservación de los ecosistemas y su biodiversidad, así como, el patrimonio natural y genético nacional	11.1.1 Mantener la proporción de territorio nacional bajo conservación o manejo ambiental en 16,45%	Investigar, diseñar, ofertar y aprovechar productos y servicios de la Biodiversidad, con énfasis en aquella presente en las zonas de influencia de los Centros de Transferencia del INABIO.
Desarrollar tecnologías e innovaciones que permitan la conservación in situ y ex situ de la Biodiversidad.	OBJETIVO 14: Fortalecer las capacidades del Estado con énfasis en la administración de justicia y eficiencia en los procesos de regulación y control con dependencia y autonomía	14.2 Potenciar las capacidades de los distintos niveles de gobierno para el cumplimiento de los objetivos nacionales y la prestación de servicios con calidad	No existe una meta específica.	Implementar procedimientos tecnológicos y bases nacionales para fortalecer la administración de los accesos y la seguridad de los recursos genéticos, y otra información relevante para la gestión del bioconocimiento.
Potenciar los conocimientos, innovaciones y saberes tradicionales para la conservación, restauración ecológica y uso sustentable de la biodiversidad.	OBJETIVO 12: Fomentar modelos de desarrollo sostenibles aplicando medidas de adaptación y mitigación al Cambio Climático	12.3 Implementar mejores prácticas ambientales con responsabilidad social y económica que fomenten la concientización, producción y consumo sostenible, desde la investigación, innovación y transferencia de tecnología	No existe una meta específica	Ejecutar y proponer acciones alternativas, complementarias e innovadoras para potenciar las agendas productivas que tenga como base el aprovechamiento sustentable de los recursos de la Biodiversidad.
Fortalecer las capacidades institucionales	OBJETIVO 14: Fortalecer las capacidades de Estado con énfasis en la administración de justicia y eficiencia en los procesos de regulación y control, con independencia y autonomía	14.2 Potenciar las capacidades de los distintos niveles de gobierno para el cumplimiento de los objetivos nacionales y la prestación de servicios con calidad	No existe una meta específica	Fortalecer todas las áreas de apoyo (personal, procesos y tecnología) del INABIO.

Fuente: Plan Nacional de Desarrollo (2021-2025) - 2022

El Instituto Nacional de Biodiversidad, a través de su Plan Estratégico Institucional 2021-2025, ha desarrollado catorce<sup>1</sup> programas institucionales (10 de ellos en el ámbito técnico científico y 4 en el ámbito adjetivo y de asesoramiento) mediante los cuales ha buscado la consecución de los cinco objetivos estratégicos y su vinculación al Plan Nacional de Desarrollo – Plan de Creación de Oportunidades. Los programas institucionales son:

1. Investigación básica sobre la diversidad biológica del Ecuador. y gestión de la información sobre la diversidad en el Ecuador.
2. Monitoreo de la Biodiversidad y apoyo a la transición ecológica.
3. Articulación interdisciplinaria y transferencia de resultados científicos.
4. Investigación aplicada a la biodiversidad para su conservación y aprovechamiento sostenible.
5. Presencia Institucional en Territorio.
6. Implementación del Banco Nacional de Recursos Genéticos, y la Base Nacional de Datos de Biodiversidad.
7. Regulación de bancos de germoplasma y del acceso a los recursos genéticos con fines comerciales.
8. Investigación del conocimiento ancestral asociado a la biodiversidad.
9. Gestión, divulgación y participación del conocimiento.
10. Gestión Territorial de la Biodiversidad y sus servicios ecosistémicos.
11. Fortalecimiento de talento humano.
12. Infraestructura (física –tecnológica y equipos).
13. Instrumentos de gestión institucional.
14. Archivo institucional.

## 5. Reforma Plan Operativo Anual.

El Plan Operativo Anual – POA 2023 del Instituto Nacional de Biodiversidad, considera su desarrollo y aplicación en función de convenios, proyectos, líneas de acción y actividades que permitan el logro de sus objetivos estratégicos; y el cumplimiento de las metas establecidas para los programas institucionales.

El POA INABIO 2023 se elabora en cumplimiento a los lineamientos desde el nuevo Plan Creación de Oportunidades 2021-2025, y la Circular Nro. MEF-MINFIN-2022-003-C de 31 de mayo de 2022, como a las leyes y reglamentos que fundamentan su accionar y razón de ser. Además, el Directorio del INABIO, en sesión ordinaria del 16 de noviembre del 2022 aprueba la Planificación Operativa Anual 2023, mediante Resolución DIR-021-2022, cuyo monto para ejecutar las actividades fue de \$1.293.022,77 (de los cuales \$1.074.372,80 pertenecen a recursos fiscales – Fuente 001; y \$218.649,97 provenientes de asistencias técnica y donaciones –Fuente 701).

Mediante Registro Oficial Segundo Suplemento N° 218 de 28 de diciembre de 2022, se aprueba la proforma al Presupuesto General del Estado 2023, en el cual, se asigna al Instituto Nacional de Biodiversidad un presupuesto de \$1.073.319,48, recursos con fuente 001; montos que han sido distribuidos en varios grupos de gasto, y mediante la Resolución Ejecutiva Nro. INABIO-RES-001-2023 de 11 de enero de 2023, se aprueba la primera reforma al POA.

<sup>1</sup> Planificación Estratégica INABIO 2021-2025, aprobada mediante Resolución Nro. DIR-019-2021 de 14 de diciembre del 2022.

Mediante Memorando Nro. INABIO-INABIO-2023-0225-M de 15 de febrero de 2023, se notifica el presupuesto 2023 para el Convenio Estudio de mamíferos de la Provincia de El Oro por un monto de \$1.479,90; mediante Memorando Nro. INABIO-INABIO-2023-0226-M de 15 de febrero de 2023, se notifica sobre los saldos disponibles para el ejercicio fiscal 2023 del Convenio Conservación de la Biodiversidad en la Cuenca Binacional de los Ríos Mira-Mataje, por un monto de \$764,27; mediante Memorando Nro. INABIO-INABIO-2023-0227-M de 15 de febrero de 2023, se notifica los saldos disponibles para el ejercicio fiscal 2023 del Convenio EMPAPASR-ER Santa Rosa, por un monto de \$2.963,64; mediante Memorando Nro. INABIO-INABIO-2023-0228-M de 15 de febrero de 2023, se notifica los saldos disponibles para el ejercicio fiscal 2023 del Convenio Especies Exóticas Invasoras Nororiente Amazónica Ecuatoriana por un monto de \$4.375,19; mediante Memorando Nro. INABIO-INABIO-2023-0229-M de 15 de febrero de 2023, se notifica los saldos disponibles para el ejercicio fiscal 2023 del Convenio Establecer una investigación de Bioprospección de materiales biológicos ecuatorianos KRIBB – KOREA, Segunda Fase, por un monto de \$8.870,29; mediante Memorando Nro. INABIO-INABIO-2023-0230-M de 15 de febrero de 2023, se notifica los saldos disponibles para el ejercicio fiscal 2023 del Convenio Santo Domingo de los Tsáchilas por un monto de \$22.838,87; mediante Memorando Nro. INABIO-INABIO-2023-0232-M de 15 de febrero de 2023, se notifica los saldos disponibles para el ejercicio fiscal 2023 del Convenio Levantamiento de información florística vascular de árboles y arbustos y GAD Guayas por un monto de \$17.918,69, y \$743,52 respectivamente. Los montos mencionados provienen de la fuente 701 y suman un total de \$59.953,98, por lo que el presupuesto total asignado al Instituto Nacional de Biodiversidad es de \$1.133.273,46 para el año fiscal 2023 y mediante Resolución Ejecutiva Nro. INABIO-RES-005-2023 de 17 de febrero de 2023, se aprueba la segunda reforma al POA. Debido a la notificación de nuevos ingresos con fuente 701 y dar cumplimiento al seguimiento de la planificación del primer trimestre, mediante Resolución Ejecutiva Nro. INABIO-RES-008-2023 de 24 de abril de 2023, se aprueba la tercera reforma al PAO 2023.

En cumplimiento al Manual del Proceso de Planificación Institucional y de dar un seguimiento permanente para su adecuada ejecución, desde el mes de marzo hasta junio se han realizado 11 modificaciones presupuestarias, además que ha sido necesario incorporar la actividad “Proveer al Instituto de bienes muebles, inmuebles, infraestructura e intangibles que se incorporan a la propiedad pública, dando como resultado final la Adquisición de bienes de Larga Duración (Propiedad, Planta y Equipo) en la Planificación de la Dirección Administrativa Financiera para la adquisición de aspiradoras y escaleras que serán utilizadas para la limpieza diaria del Instituto, se hace pertinente realizar la cuarta reforma al POA 2023. En el siguiente cuadro se detallan los montos y partidas presupuestarias que fueron modificadas, además en el Anexo 1, se presentan los documentos que oficializan dichos cambios.

Resumen de Modificaciones Presupuestarias abril - junio

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 001

PROGRAMA PRESUPUESTARIO	GRUPO DE GASTO	DESCRIPCIÓN	VALOR EN NEGATIVO	VALOR EN POSITIVO	FECHA DE VALIDACION	No DE DOCUMENTO DE RESPLADO	DESCRIPCIÓN
001	510602	Fondo de Reserva	\$ 300,00	\$ -	18/4/2023	23	Modificación para cubrir subrogación de funcionarios
001	510512	Subrogación	\$ -	\$ 300,00			
<b>Total</b>			<b>\$ 300,00</b>	<b>\$ 300,00</b>			
001	530813	Repuestos y Accesorios	\$ 7,49	\$ -	18/5/2023	27	Modificación para liquidación de fondos de caja chica
001	530204	Edición - Impresión - Reproducción - Publicaciones - Suscripciones - Fotocopiado - Traducción - Empastado - Enmarcación - Serigrafía - Fotografía - Carnetización - Filmación e Imágenes Satelitales	\$ -	\$ 0,12			
001	530804	Materiales de Oficina	\$ -	\$ 6,90			
001	530820	Menaje y accesorios Descartables	\$ -	\$ 0,47			
<b>Total</b>			<b>\$ 7,49</b>	<b>\$ 7,49</b>			
001	530105	Telecomunicaciones	\$ 3.853,60	\$ -	22/5/2023	29	Para poder modificar el presupuesto institucional aprobado del INABIO, de acuerdo con el POA institucional
001	530804	Materiales de Oficina	\$ -	\$ 2.356,28			
001	530805	Materiales de Aseo	\$ -	\$ 1.497,32			
<b>Total</b>			<b>\$ 3.853,60</b>	<b>\$ 3.853,60</b>			
001	530105	Telecomunicaciones	\$ 120,00	\$ -	22/5/2023	30	Para poder modificar el presupuesto institucional aprobado del INABIO, de acuerdo con el POA institucional
001	530404	Maquinarias y Equipos (Instalaciones Mantenimiento y Reparación)	\$ -	\$ 120,00			
<b>Total</b>			<b>\$ 120,00</b>	<b>\$ 120,00</b>			
001	530105	Telecomunicaciones	\$ 847,59	\$ -	29/5/2023	31	Para poder modificar el presupuesto institucional aprobado del INABIO, de acuerdo con el POA institucional
001	530804	Materiales de Oficina	\$ -	\$ 639,13			
001	530805	Materiales de Aseo	\$ -	\$ 208,46			
<b>Total</b>			<b>\$ 847,59</b>	<b>\$ 847,59</b>			
001	530105	Telecomunicaciones	\$ 1.802,00	\$ -	8/6/2023	34	Para poder modificar el presupuesto institucional aprobado del INABIO, de acuerdo con el POA institucional
55	530255	Combustibles	\$ -	\$ 1.802,00			
<b>Total</b>			<b>\$ -</b>	<b>\$ 1.802,00</b>			
001	530105	Telecomunicaciones	\$ 224,81	\$ -	14/6/2023	37	Modificaciones para financiar mantenimiento de vehículos y equipos
55	530255	Combustibles	\$ -	\$ 224,81			
<b>Total</b>			<b>\$ 224,81</b>	<b>\$ 224,81</b>			
001	530105	Telecomunicaciones	\$ 2.335,00	\$ -	20/6/2023	40	

001	840104	Maquinarias y Equipos	\$ -	\$ 1.326,07			Modificación para adquisición de una aspiradora y escaleras para mantenimiento de oficinas
001	840106	Herramientas	\$ -	\$ 1.008,93			
<b>Total</b>			<b>\$ 2.335,00</b>	<b>\$ 2.335,00</b>			
001	530105	Telecomunicaciones	\$ 81,00	\$ -	20/6/2023	42	Para poder modificar el presupuesto institucional aprobado del INABIO, de acuerdo con el POA institucional
55	530303	Viáticos y Subsistencias en el Interior	\$ -	\$ 81,00			
<b>Total</b>			<b>\$ 81,00</b>	<b>\$ 81,00</b>			
001	530105	Telecomunicaciones	\$ 25,00	\$ -	21/6/2023	43	Para poder modificar el presupuesto institucional aprobado del INABIO, de acuerdo con el POA institucional
55	530303	Viáticos y Subsistencias en el Interior	\$ -	\$ 25,00			
<b>Total</b>			<b>\$ 25,00</b>	<b>\$ 25,00</b>			
001	530105	Telecomunicaciones	\$ 100,00	\$ -	28/6/2023	46	Modificación para contratación de impresión de formularios de permisos
001	530204	Edición - Impresión - Reproducción - Publicaciones - Suscripciones - Fotocopiado - Traducción - Empastado - Enmarcación - Serigrafía - Fotografía - Carnetización - Filmación e Imágenes Satelitales	\$ -	\$ 100,00			
<b>Total</b>			<b>\$ 100,00</b>	<b>\$ 100,00</b>			

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO 701**

PROGRAMA PRESUPUESTARIO	GRUPO DE GASTO	DESCRIPCIÓN	VALOR EN NEGATIVO	VALOR EN POSITIVO	FECHA DE VALIDACION	No DE DOCUMENTO DE RESPLADO	DESCRIPCIÓN
001	530255	Combustibles	\$ 60,00	\$ -	12/4/2023	22	Modificación para financiar partida para contratos del convenio con la Prefectura del Guayas
001	530303	Viáticos y Subsistencias en el Interior	\$ 400,00	\$ -			
001	530829	Insumos Materiales Suministros y bienes para Investigación	\$ 69,00	\$ -			
001	530606	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	\$ -	\$ 529,00			
<b>Total</b>			<b>\$ 529,00</b>	<b>\$ 529,00</b>			
001	530204	Edición - Impresión - Reproducción - Publicaciones - Suscripciones - Fotocopiado - Traducción - Empastado - Enmarcación - Serigrafía - Fotografía - Carnetización - Filmación e Imágenes Satelitales	\$ -	\$ 5.000,00	2/5/2023	24	Modificación para poder distribuir la tercera recaudación del convenio con la Prefectura del Guayas
<b>Total</b>			<b>\$ -</b>	<b>\$ 5.000,00</b>			
001	530255	Combustibles	\$ 100,00	\$ -	15/5/2023	25	
001	530303	Viáticos y Subsistencias en el Interior	\$ 224,94	\$ -			

001	570102	Tasas generales - Impuestos - Contribuciones - Permisos - Licencias y Patentes	\$ 2,00	\$ -			
001	530204	Edición - Impresión - Reproducción - Publicaciones - Suscripciones - Fotocopiado - Traducción - Empastado - Enmarcación - Serigrafía - Fotografía - Carnetización - Filmación e Imágenes Satelitales	\$ -	\$ 326,94			Modificación para impresión y reproducción de publicaciones en el marco del Convenio con Santa Rosa
<b>Total</b>			<b>\$ 326,94</b>	<b>\$ 326,94</b>			
001	530303	Viáticos y Subsistencias en el Interior	\$ 6.375,63	\$ -			
001	530829	Insumos Materiales Suministros y bienes para Investigación	\$ 1.137,20	\$ -			
001	530606	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	\$ -	\$ 7.496,96	15/5/2023	26	Modificación para realización de actividades Convenio Mira Mataje
001	570102	Tasas generales - Impuestos - Contribuciones - Permisos - Licencias y Patentes	\$ -	\$ 15,87			
<b>Total</b>			<b>\$ 7.512,83</b>	<b>\$ 7.512,83</b>			
001	530204	Edición - Impresión - Reproducción - Publicaciones - Suscripciones - Fotocopiado - Traducción - Empastado - Enmarcación - Serigrafía - Fotografía - Carnetización - Filmación e Imágenes Satelitales	\$ 50,00	\$ -	19/5/2023	28	Modificación para cubrir gastos movilización en el marco del convenio con la Prefectura del Guayas
001	530301	Pasajes al Interior	\$ -	\$ 50,00			
<b>Total</b>			<b>\$ 50,00</b>	<b>\$ 50,00</b>			
001	530405	Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)	\$ 32,10	\$ -			
001	530829	Insumos Materiales Suministros y bienes para Investigación	\$ 78,00	\$ -	1/6/2023	32	Modificación para cubrir combustibles en el marco del convenio de Flora Vascular
001	530255	Combustibles	\$ -	\$ 78,00			
001	530804	Materiales de Oficina	\$ -	\$ 32,10			
<b>Total</b>			<b>\$ 110,10</b>	<b>\$ 110,10</b>			
001	530829	Insumos Materiales Suministros y bienes para Investigación	\$ 108,00	\$ -			
001	530606	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	\$ -	\$ 108,00	6/6/2023	33	Modificación para pago de honorarios en el marco del convenio con Santo Domingo de los Tsáchilas
<b>Total</b>			<b>\$ 108,00</b>	<b>\$ 108,00</b>			
001	530606	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	\$ 319,00	\$ -	12/6/2023	35	

001	530303	Viáticos y Subsistencias en el Interior	\$ -	\$ 121,00			Modificación para financiar varias actividades en el marco del convenio de Flora Vascular
	530829	Insumos Materiales Suministros y bienes para Investigación	\$ -	\$ 198,00			
<b>Total</b>			<b>\$ 319,00</b>	<b>\$ 319,00</b>			
001	530829	Insumos Materiales Suministros y bienes para Investigación	\$ 12,96	\$ -	15/6/2023	38	Modificación para financiar varias actividades en el marco del convenio de Flora Vascular
001	530805	Materiales de Aseo	\$ -	\$ 12,96			
<b>Total</b>			<b>\$ 12,96</b>	<b>\$ 12,96</b>			
001	530829	Insumos Materiales Suministros y bienes para Investigación	\$ 157,00	\$ -	20/6/2023	41	Modificación para financiar varias actividades en el marco del convenio de Flora Vascular
001	530303	Viáticos y Subsistencias en el Interior	\$ -	\$ 157,00			
<b>Total</b>			<b>\$ 157,00</b>	<b>\$ 157,00</b>			
001	530204	Edición - Impresión - Reproducción - Publicaciones - Suscripciones - Fotocopiado - Traducción - Empastado - Enmarcación - Serigrafía - Fotografía - Carnetización - Filmación e Imágenes Satelitales	\$ 590,00	\$ -	21/6/2023	44	Modificación en el marco del convenio Santa Rosa
001	530303	Viáticos y Subsistencias en el Interior	\$ -	\$ 590,00			
<b>Total</b>			<b>\$ 590,00</b>	<b>\$ 590,00</b>			

Cabe mencionar que el Código Orgánico del Ambiente, el Código Orgánico de la Economía de los conocimientos, creatividad e innovación y sus respectivos reglamentos, han atribuido facultades y acciones específicas que debe realizar el Instituto Nacional de Biodiversidad, y que corresponden fundamentalmente a la administración y sistematización de la Base Nacional de Datos sobre la Biodiversidad, a la coordinación con la Autoridad Ambiental Nacional sobre el manejo de información que provenga de investigaciones realizadas sobre recursos genéticos, y al monitoreo y control de especies. Estas nuevas atribuciones han conllevado a que el Instituto actualice sus documentos institucionales (matriz de competencias, cadena de valor, modelo de gestión, estatuto) los cuales se encuentran algunos validados y en proceso de validación; con el nuevo Plan Nacional de Desarrollo, las herramientas mencionadas podrán ser ajustadas para potencializar aún más la gestión del INABIO.

## 5.1 Proyectos institucionales

Para fortalecer la razón de ser del INABIO, se han desarrollado, implementado y promovido estrategias institucionales en el campo del desarrollo científico, mismas que han sido planteadas en proyectos institucionales, anclados a los objetivos institucionales:

### OBJETIVO ESTRATÉGICO 1.- PROFUNDIZAR EL CONOCIMIENTO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA DEL ECUADOR

**Proyecto Inventario Nacional Bioecológico de la fauna ecuatoriana:** Tiene por objeto Identificar y Sistematizar la distribución espacial de la fauna ecuatoriana para fortalecer la Base Nacional de Datos de Biodiversidad; generando herramientas para el conocimiento de la diversidad biológica, con énfasis en áreas prioritarias para la conservación.

**Proyecto Rastreo Satelital de Grandes y Medianos Mamíferos.-** Tiene como objeto disponer de insumos para plantear estrategias de conectividad y conservación de los ecosistemas fragmentados.

**Proyecto Inventario Nacional Bioecológico de la fauna Ecuatoriana.-** El objetivo del proyecto es realizar el inventario de la biodiversidad, así como el estudio de la ecología, evolución y estado actual de la flora y fauna silvestre en el Ecuador. El proyecto se ejecutará hasta el año 2025 y tiene la cooperación interinstitucional de universidades y organizaciones no gubernamentales, tanto a nivel nacional como a nivel internacional.

**Proyecto Diagnóstico de Especies Exóticas Invasoras en Áreas Estratégicas para la Conservación del Ecuador Continental.-** El objetivo de este proyecto es determinar la vulnerabilidad de Áreas Estratégicas para Conservación de la Biodiversidad a la influencia de las especies exóticas invasoras nocivas, como una herramienta para la prevención de invasiones futuras, cualificando las consecuencias que estas especies pueden generar sobre ecosistemas, la economía y la salud humana en el Ecuador Continental.

### OBJETIVO ESTRATÉGICO 2.- INVESTIGAR LOS USOS POTENCIALES DE LA BIODIVERSIDAD COMO VENTAJA COMPARATIVA

**Proyecto Identificación de especies vegetales promisorias del Ecuador, mediante evaluaciones químicas y biológicas.-** Tiene por objetivo evaluar las diferentes propiedades químicas y biológicas de plantas medicinales que permitirá proporcionar una base científica para su posible aplicación en la preparación de medicinas y cosméticos.

**Programa Presencia Institucional en Territorio (Despliegue Territorial).-** Tiene por objeto potencializar la presencia en territorio del INABIO para lo cual se implementarán oficinas técnicas, cuyas atribuciones de gestión y control impulsarán la investigación científica en temas de

biodiversidad.

### OBJETIVO ESTRATÉGICO 3.- DESARROLLAR TECNOLOGÍAS E INNOVACIONES QUE PERMITAN LA CONSERVACIÓN IN SITU Y EX SITU DE LA BIODIVERSIDAD

**Proyecto Implementación de la Base Nacional de Datos de Biodiversidad.-** Proyecto que tiene por objeto contar con un repositorio central de datos de registros de observaciones, colecciones y otros registros de flora y fauna y demás organismos biológicos, de acceso abierto y gratuito.

**Proyecto Implementación del Banco Nacional de Recursos Genéticos.-** Proyecto que tiene por objeto apoyar el fortalecimiento del sistema nacional y las capacidades técnicas para la gestión integral de los recursos genéticos.

### OBJETIVO ESTRATÉGICO 4.- POTENCIAR LOS CONOCIMIENTOS, INNOVACIONES Y SABERES TRADICIONALES PARA LA CONSERVACIÓN, RESTAURACIÓN ECOLÓGICA Y USO SUSTENTABLE DE LA BIODIVERSIDAD

**Proyecto Plantas medicinales de la comunidad kichwa de San José de Payamino, provincia de Orellana, Ecuador.-** Proyecto que tiene por objeto evaluar las diferentes propiedades químicas y biológicas de las plantas medicinales de la comunidad de San José de Payamino que permitirá proporcionar una base científica para su posible aplicación en la preparación de medicinas y cosméticos, resultando en una nueva oportunidad empresarial para la comunidad.

**Proyecto Ciencia Ciudadana para la construcción participativa del conocimiento y democratización del saber.-** Proyecto que tiene por objeto posicionar a la ciencia ciudadana como un mecanismo de investigación y educación con un enfoque participativo, para la generación, difusión del bioconocimiento y fortalecimiento de la conservación de la biodiversidad en el Ecuador.

**Proyecto Conservación de la Biodiversidad en la Cuenca Binacional de los Ríos Mira-Mataje (CBMM): Construcción de Bases Biofísicas y Socio-ambientales para la Conservación y el Manejo Adaptativo de Servicios Ecosistémicos.-** Proyecto que tiene por objeto mejorar las condiciones propicias para la conservación en la cuenca Mira-Mataje, fortaleciendo los insumos para tomadores de decisiones informada, desde un enfoque participativo para mejorar la capacidad de conservación de los ecosistemas y la gestión racional de sus servicios

## 5.2 Matriz de Planificación Operativa Anual

El detalle y descripción de las líneas de acción y actividades a ejecutarse durante el año 2023 por parte del Instituto Nacional de Biodiversidad, mediante las cuales se propone gestionar y asegurar el logro de los objetivos específicos y programas institucionales, se presentan a continuación en la siguiente matriz de planificación anual.

**MATRIZ DE PLANIFICACION ANUAL INABIO 2023**

OBJETIVOS INSTITUCIONALES	LINEAS DE ACCIÓN	Nro.	Proyecto/Convenio de Investigación o Actividad de realizar	UNIDAD	CRONOGRAMA TRIMESTRAL
<b>PROFUNDIZAR EL CONOCIMIENTO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA DEL ECUADOR</b>	GENERAR Y PROMOVER LA INVESTIGACIÓN BÁSICA	1	Convenio Santo Domingo de los Tsáchilas	ST	I - II
	FORTALECER LAS COLECCIONES CIENTÍFICAS	2	Convenio Guayas	ST	I - II
		3	Convenio de El Oro	ST	I - II
		4	Proyecto Inventario Nacional Bioecológico de la fauna ecuatoriana	ST	I - IV
		5	Manejo de colecciones científicas	ST	I - IV
		6	Manejo de colecciones didácticas	ST	I - IV
	CONOCER Y ESTUDIAR LA DIVERSIDAD FUNCIONAL	7	Proyecto "Diagnóstico de Especies Exóticas Invasoras en Áreas Estratégicas para la Conservación del Ecuador Continental"	ST	I - IV
	MONITOREO DE LA BIODIVERSIDAD	8	Programa "Consolidación de la investigación científica para el fortalecimiento del monitoreo de la biodiversidad "Identificación y desarrollo de estrategias que fortalezcan la planificación y gestión territorial"	ST	I - IV
		9	Proyecto "El rastreo satelital como una herramienta potente para la conservación en Ecuador"	ST	I - IV
	RESTAURACIÓN - RECUPERACIÓN AMBIENTAL	10	Proyecto "Apoyo a la Transición Ecológica y Desarrollo Sostenible"	ST	I - IV
	DIFUSIÓN TÉCNICO CIENTÍFICA	11	Biblioteca Científica	ST	I - IV
	IMPULSAR LABORES INTERDISCIPLINARIA EN INVESTIGACIÓN	12	Programa de Investigadores Asociados	ST	I - IV
		13	Difusión y Divulgación Científica	ST	I - IV
<b>INVESTIGAR LOS USOS POTENCIALES DE LA BIODIVERSIDAD, COMO VENTAJA COMPARATIVO</b>	ESTUDIO DE ECOLOGÍA PARA LA CONSERVACIÓN	14	Proyecto "Cambio en la comunidad de murciélagos, evolución y riesgo de enfermedad en las áreas naturales del Ecuador"	ST	I - IV
	DESARROLLAR INVESTIGACION APLICADA	15	Proyecto "Identificación de especies vegetales promisorias del Ecuador, mediante evaluaciones químicas y biológicas"	ST	I - IV
	GESTIÓN DE PRESENCIA EN TERRITORIO	16	Programa Presencia Institucional en Territorio (Despliegue Territorial)	ST	I - IV
<b>DESARROLLAR TECNOLOGÍAS E INNOVACIONES QUE PERMITAN LA CONSERVACIÓN IN SITU Y EX SITU DE LA BIODIVERSIDAD</b>	ADMINISTRACIÓN DEL BANCO NACIONAL DE RECURSOS GENÉTICOS	17	Proyecto "Implementación del Banco Nacional de Recursos Genéticos"	ST	I - IV
		18	Recopilación y sistematización de contratos marco de acceso a recursos genéticos	ST	I - IV

**MATRIZ DE PLANIFICACION ANUAL INABIO 2023**

OBJETIVOS INSTITUCIONALES	LINEAS DE ACCIÓN	Nro.	Proyecto/Convenio de Investigación o Actividad de realizar	UNIDAD	CRONOGRAMA TRIMESTRAL
	ADMINISTRACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE LA BASE NACIONAL DE DATOS DE LA BIODIVERSIDAD	19	Proyecto "Implementación de la Base Nacional de Datos de Biodiversidad"	ST	I - IV
	AUTORIZACIÓN AL ACCESO A LOS RECURSOS GENÉTICOS	20	Acceso a Recursos Genéticos con fines comerciales	ST	I - IV
POTENCIALIZAR LOS CONOCIMIENTOS, INNOVACIONES Y SABERES TRADICIONALES PARA LA CONSERVACIÓN, RESTAURACIÓN ECOLÓGICA Y USO SUSTENTABLE DE LA BIODIVERSIDAD	ESTUDIO DEL USO, APROVECHAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD	21	Proyecto "Plantas medicinales de la comunidad kichwa de San José de Payamino, provincia de Orellana, Ecuador"	ST	I - IV
	PROMOVER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	22	Proyecto "Ciencia Ciudadana para la construcción participativa del conocimiento y democratización del saber"	ST	I - IV
	PROMOVER EL CONOCIMIENTO DE LA BIODIVERSIDAD	23	Salas de Exhibición	ST	I - IV
		24	Museos Itinerantes	ST	I - IV
	ASISTIR A TOMADORES DE DECISIÓN	25	Proyecto "Conservación de la Biodiversidad en la Cuenca Binacional de los Ríos Mira-Mataje (CBMM): Construcción de Bases Biofísicas y Socio-ambientales para la Conservación y el Manejo Adaptativo de Servicios Ecosistémicos"	ST	I - IV
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	FORTALECER LAS CAPACIDADES DE TALENTO HUMANO	26	Coordinar la dotación de los recursos económicos, financieros, materiales, organizativos, requeridos para la gestión de los procesos institucionales	DAF	I - IV
		27	Consolidar y coordinar con el Ministerio de Economía y Finanzas la programación, formulación, aprobación, ejecución, evaluación y liquidación del presupuesto institucional, así como las modificaciones presupuestarias requeridas por las unidades administrativas	DAF	I - IV
		28	Dirigir el proceso de consolidación, ejecución y evaluación presupuestaria	DAF	I - IV
		29	Diseñar, articular e implementar políticas institucionales sobre administración, organización, suministros, inventarios y gestión financiera, velando por la eficacia y eficiencia del INABIO	DAF	I - IV
		30	Supervisar y aprobar todos aquellos actos administrativos relacionados con la administración del recurso económico y financiero del Instituto	DAF	I - IV

**MATRIZ DE PLANIFICACION ANUAL INABIO 2023**

OBJETIVOS INSTITUCIONALES	LINEAS DE ACCIÓN	Nro.	Proyecto/Convenio de Investigación o Actividad de realizar	UNIDAD	CRONOGRAMA TRIMESTRAL
		31	Dirigir la formulación del Plan Anual de Contrataciones en coordinación con el Proceso de Planificación y Gestión Estratégica	DAF	I - IV
		32	Coordinar la programación, dirección y control de los servicios administrativos, materiales y económicos financieros de la institución, de conformidad con las políticas emanadas de la autoridad y con lo dispuesto en las leyes, normas y reglamentos pertinentes	DAF	I - IV
		33	Controlar la administración de vehículos, transporte, activos fijos y bienes de larga duración del INABIO. Controlar y coordinar la administración y contratación de pólizas de seguros que amparen a los recursos y patrimonio en mención	DAF	I - IV
	FORTALECER LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS INSTALACIONES DEL INABIO	34	Proveer al Instituto de bienes muebles, inmuebles, infraestructura e intangibles que se incorporan a la propiedad pública, dando como resultado final la Adquisición de bienes de Larga Duración (Propiedad, Planta y Equipo)	DAF	III - IV
		35	Dirigir las gestiones para provisión de los bienes inmuebles, bienes muebles, equipos de oficina, parque automotor, servicios básicos, e infraestructura física y baja de activos	DAF	I - IV
		36	Autorizar, asignar y supervisar la ejecución de los procedimientos de adquisición de bienes, prestación de servicios y consultorías de acuerdo a las disposiciones de la Ley y demás normas jurídicas que la rigen	DAF	I - IV
	FORTALECER LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL INSTITUTO A TRAVÉS DE LA INCORPORACIÓN DEL PERSONAL ESPECIALIZADO	37	Procedimientos para la vinculación, desvinculación y selección de personal del personal administrativo y técnico, la contratación, el pago de remuneraciones y el control de personal	DAF	I - IV
		38	Informe para la aprobación de contratos de servicios ocasionales, técnicos especializados y de asesoría	DAF	I - IV
		39	Proceso de nombramientos, contratos y acciones de personal, legalizados	DAF	I - IV
		40	Plan Anual de vacaciones consolidado	DAF	I - IV
		41	Manual de descripción, clasificación y valoración de puestos	DAF	I - IV
		42	Expedientes actualizados de los servidores y funcionarios del INABIO	DAF	I - IV
		43	Proceso de jubilación patronal de los funcionarios del INABIO	DAF	I - IV

**MATRIZ DE PLANIFICACION ANUAL INABIO 2023**

OBJETIVOS INSTITUCIONALES	LINEAS DE ACCIÓN	Nro.	Proyecto/Convenio de Investigación o Actividad de realizar	UNIDAD	CRONOGRAMA TRIMESTRAL
		44	Informe previo a la aplicación de sanciones disciplinarias y de sumarios administrativos	DAF	I - IV
		45	Proyecto de reglamento o estatutos orgánicos institucionales y su reforma	DAF	I - IV
	MEJORAR EL CLIMA LABORAL	46	Informe técnico del levantamiento de necesidades de formación, capacitación del talento humano del INABIO y Plan anual de capacitación, formación y desarrollo y su correspondiente presupuesto de acuerdo a las necesidades institucionales	DAF	I - IV
		47	Evaluación del desempeño	DAF	I - IV
	FORTALECER LAS ÁREAS DE APOYO	48	Brindar asesoramiento a las autoridades y servidores del INABIO en la gestión jurídica y legal para la correcta aplicación de la normativa, dando énfasis al asesoramiento, a la gestión pública administrativa, contratación pública y procesos judiciales	DAJ	I - IV
		49	Disponer la elaboración de contratos o licencias para el uso soberano o movilización de recursos de la biodiversidad con fines de investigación, innovación y transferencia de conocimientos	DAJ	I - IV
		50	Realizar el seguimiento, gestión, dirección y supervisión de las acciones judiciales y administrativas, emprendidas en materia de transparencia de la gestión del INABIO	DAJ	I - IV
		51	Asesorar a las distintas áreas del INABIO en la elaboración de contratos, actas, licencias, convenios, acuerdos y memorandos de entendimiento, tanto con los aliados estratégicos nacionales como internacionales	DAJ	I - IV
		52	Emitir criterios jurídicos institucionales sobre la normativa que se encuentre en elaboración, expedición o reforma y su aplicación	DAJ	I - IV
		53	Coordinar el patrocinio judicial y extrajudicial y recursos constitucionales del INABIO a nivel nacional, con las direcciones y unidades administrativas de la institución y otros organismos del Estado	DAJ	I - IV
		54	Coordinar la absolución de consultas sobre la aplicación y alcance de las políticas y normas en materia de Biodiversidad	DAJ	I - IV
		55	Participar en la elaboración y revisión periódica de las normas legales que rigen la gestión del Instituto	DAJ	I - IV

**MATRIZ DE PLANIFICACION ANUAL INABIO 2023**

OBJETIVOS INSTITUCIONALES	LINEAS DE ACCIÓN	Nro.	Proyecto/Convenio de Investigación o Actividad de realizar	UNIDAD	CRONOGRAMA TRIMESTRAL
		56	Organizar la participación en las comisiones técnicas para los procesos de contratación de bienes, obras y prestación de servicios conforme lo dispone la ley	DAJ	I - IV
		57	Brindar asesoramiento y emitir certificaciones (FEDATARIOS)	DAJ	I - IV
		58	Brindar asesoramiento a las autoridades y servidores del INABIO en la gestión documental	DAJ	I - IV
		59	Coordinar el proceso de transferencia de documentación del archivo de gestión, al archivo central	DAJ	I - IV
		60	Levantamiento de información de Archivo /Conformación de Archivo Físico	DAJ	I - IV
	IMPLEMENTAR LA GESTIÓN DE ARCHIVO INSTITUCIONAL	61	Codificación y Organización de los Archivos de Gestión de todas las direcciones y unidades que forman parte del INABIO, conforme los Cuadros de Gestión Documental y Tablas de Plazos de Conservación Documental aprobados por la Dirección de Archivo de la Administración Pública de la Presidencia de la República	DAJ	I - IV
		62	Transferencia del Archivo de Gestión del Museo Ecuatoriano de la Casa de la Cultura al Archivo Central del INABIO	DAJ	I
	FORTALECER LAS ÁREAS DE APOYO	63	Actualización del Plan Estratégico de Comunicación Social (tanto a nivel Interno como Externo)	UC	I
		64	Seguimiento y evaluación del Plan Estratégico de Comunicación	UC	I y IV
		65	Actualización del Manual de marca institucional	UC	I
		66	Diseño y elaboración de material comunicacional	UC	I - IV
		67	Gestión de espacios en medios de comunicación	UC	I - IV
		68	Cobertura de actividades institucionales mediáticas, publicaciones, etc.	UC	I - IV
		69	Actualización de canales digitales y sitio web	UC	I - IV
		70	Planificación y ejecución de eventos académicos y divulgación científica, actos protocolarios e institucionales.	UC	I - IV
71		Adquisición de licencias (adobe, shutterstock)	UC	I-II	
72		Mantenimiento de equipos comunicacionales institucionales	UC	V	
73	Identificar y documentar los procesos institucionales.	DPGE	I-IV		

**MATRIZ DE PLANIFICACION ANUAL INABIO 2023**

OBJETIVOS INSTITUCIONALES	LINEAS DE ACCIÓN	Nro.	Proyecto/Convenio de Investigación o Actividad de realizar	UNIDAD	CRONOGRAMA TRIMESTRAL
		74	Dirigir y coordinar la formulación de la Planificación Operativa Anual (POA) institucional y sus respectivas Reformas	DPGE	I - IV
		75	Ejecutar el seguimiento y reportar el plan de mejora de la Calidad del Servicio Público (Aplicación del Modelo Ecuatoriano de Calidad y Excelencia - PROEXCE)	DPGE	I - IV
		76	Apoyar el cumplimiento de los hitos implementados en el EGSÍ	DPGE	I - IV
		77	Apoyo requerimientos datos abiertos	DPGE	I - IV
		78	Elaborar procesos institucionales de mejora solicitados por el Ministerio de Trabajo	DPGE	I y III
		79	Elaborar informes de satisfacción de usuario externo	DPGE	I y III
		80	Elaborar la planificación institucional sobre simplificación de trámites en la plataforma gob.ec	DPGE	I - IV
		81	Realizar el proceso para eliminación de trámites en la plataforma gob.ec	DPGE	II
		82	Coordinar y apoyar el proceso de Rendición de Cuentas Institucional	DPGE	I y II
		83	Coordinar y reportar el cumplimiento de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública LOTAIP	DPGE	I - IV
		84	Coordinar el levantamiento de información para presentar al Directorio Institucional	DPGE	I y III
		85	Gestionar el archivo DPGE/TICs	DPGE	I - IV
		86	Elaborar y actualizar los instrumentos institucionales	DPGE	II y III
		87	Ejecutar el seguimiento a la Programación Anual de la Planificación (PAP)	DPGE	I - III
		88	Reportar el seguimiento a la ejecución presupuestaria en el sistema SIPeIP	DPGE	I - IV
		89	Ejecutar el seguimiento a indicadores de los Manuales Aprobados	DPGE	I y IV
		90	Efectuar el seguimiento y evaluación del Plan Estratégico Institucional (PEI)	DPGE	IV

**MATRIZ DE PLANIFICACION ANUAL INABIO 2023**

OBJETIVOS INSTITUCIONALES	LINEAS DE ACCIÓN	Nro.	Proyecto/Convenio de Investigación o Actividad de realizar	UNIDAD	CRONOGRAMA TRIMESTRAL
		91	Apoyar el control del nivel de cumplimiento de convenios, acuerdos y actas de entendimiento suscritos con entidades nacionales, internacionales y multilaterales, así como, de programas y proyectos institucionales	DPGE	I - IV
		92	Reportar información institucional a MAATE y otras instancias públicas/entes rectores	DPGE	I - IV
		93	Registro y actualización de información de Cooperación Internacional no Reembolsable en el Sistema de Información de la Gestión de Cooperación Internacional (SIGECI)	DPGE	I - IV
		94	Renovar del servicio de Internet, Datos e Ips públicas con CNT para las tres sedes de INABIO (Carolina-Herbario-Contempo)	UTICs	I
		95	Renovar licencias del Antivirus Institucional	UTICs	II
		96	Renovar licencias de certificados digitales SSL para plataformas Web y servidores de INABIO	UTICs	III
		97	Contratar soporte técnico especializado para mantenimiento preventivo y correctivo de impresoras de INABIO	UTICs	III
		98	Contratar soporte técnico especializado para mantenimiento preventivo de servidores físicos del Data Center de INABIO	UTICs	IV
		99	Renovar licencias de dominio Institucional (biodiversidad.gob.ec y sisbioecuador.bio)	UTICs	II
		100	Repotenciación de UPS de data center de INABIO	UTICs	IV
		101	Implementar una solución de access point en INABIO cede Carolina (de preferencia uno centralizado para asignar el servicios de internet inalámbrico en INABIO, reemplazando los módems actuales)	UTICs	III
		102	Implementación de la telefonía IP en INABIO en base a lo que se dispone como infraestructura u otras alternativas para la solución, la cual debe incluir un contrato de horas de soporte especializado anual	UTICs	II
		103	Contratar soporte técnico especializado para mantenimiento preventivo y correctivo del Data Center de INABIO y toda su infraestructura	UTICs	I

**MATRIZ DE PLANIFICACION ANUAL INABIO 2023**

OBJETIVOS INSTITUCIONALES	LINEAS DE ACCIÓN	Nro.	Proyecto/Convenio de Investigación o Actividad de realizar	UNIDAD	CRONOGRAMA TRIMESTRAL
		104	Adquirir herramientas para realizar el mantenimiento de computadoras y equipos electrónicos	UTICs	I
		105	Contratar horas de soporte externo especializado para la plataforma de virtualización VMWare y veem Backup	UTICs	II
		106	Renovación del stock de computadoras obsoletas de INABIO en un 10%	UTICs	II
		107	Contratar y renovar licencias de la plataforma de virtualización de servidores de INABIO	UTICs	III
		108	Adquirir dos impresoras de alta gama para las sedes Herbario y Contempo de INABIO y reemplazar las más obsoletas.	UTICs	II
		109	Actualizar licencias de software para la Unidad de Comunicación (Adobe Creative Cloud, Shutterstock)	UTICs	II
		110	Adquirir suministros para las impresoras de INABIO	UTICs	II
		111	Contratar el alojamiento de servidores de INABIO en el Data Center de CNT, instalación, contratación de enlace de internet y datos mensual etc.	UTICs	II

## 6. Seguimiento y Evaluación al POA

Durante el periodo de gestión del Instituto, la etapa de seguimiento y evaluación del POA 2023 se ejecutará de la siguiente manera:

- Solicitar a cada Unidad Responsable la información y documentos respectivos, donde se registren los avances de los programas, proyectos y actividades planteadas, basados en el Manual de Seguimiento del INABIO.
- Proporcionar el acompañamiento y apoyo técnico referente al levantamiento y registro de la información para el seguimiento.
- Revisar la información y documentación relacionada con el seguimiento al cumplimiento del POA, y en caso de existir inconsistencias o incumplimientos, solicitar aclaraciones y recibir las respectivas correcciones.
- Consolidar los resultados en función de las unidades del Instituto; para la evaluación del cumplimiento de las metas y planificación institucional.
- En función del estado de cumplimiento de las metas, se formulan observaciones para aquellas unidades del Instituto que no alcanzaron el cumplimiento establecido en la planificación anual.
- Elaborar informe para posterior aprobación y comunicación de resultados a la Máxima Autoridad del Instituto.

La Dirección de Planificación y Gestión Estratégica del INABIO monitoreará la operatividad de cada área del Instituto mediante la evaluación de los proyectos, líneas de acción y actividades establecidas, para asegurar la optimización de los recursos y el desarrollo de la gestión institucional.

## 7. Presupuesto Planificado y Ajustado 2023

Debido a la asignación de recursos provenientes de la fuente 701: Asistencia técnica y donaciones, y las modificaciones realizadas en el segundo trimestre, el presupuesto actual asignado al INABIO es de \$1.176.488,20 por lo que es requirente realizar la cuarta reforma al Plan Operativo Anual del INABIO.

A modo de análisis, se presenta en la tabla 2, el presupuesto planificado 2023 y el ajustado en base al ingreso de recursos por fuente 701 y a la incorporación de una actividad no planificada:

**Tabla 2. Presupuesto Planificado y Asignado 2023**

Descripción	Presupuesto Planificado 2023	Presupuesto ajustado 2023	Fuente de Financiamiento
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	\$1.061.827,65	\$1.055.611,62*	001: Fondos fiscales
	\$0,00	\$103.168,72***	701: Asistencia técnica y donaciones
CONSERVACIÓN Y UTILIZACIÓN SUSTENTABLE DE LA BIODIVERSIDAD	\$12.545,15	\$17.707,86	001: Fondos fiscales
	\$218.649,97**	\$0,00	701: Asistencia técnica y donaciones
<b>TOTAL (sin fuente 701)</b>	<b>\$1.074.372,80</b>	<b>\$1.073.319,48</b>	
<b>TOTAL (con fuente 701)</b>	<b>\$1.293.022,77</b>	<b>\$1.176.488,20</b>	

\*Fuente: Cédula presupuestaria con corte al 30 de junio 2023

\*\*Monto referencial fuente 701

\*\*\* Cédula presupuestaria fuente 701 con corte al 30 de junio 2023

Elaborado por: Instituto Nacional de Biodiversidad.

La distribución del Presupuesto INABIO 2023, en función de lo planificado en el Plan Operativo Anual para las áreas/unidades del Instituto, se indica a continuación en la Tabla 3:

**Tabla 3. Distribución del Presupuesto INABIO 2023**

Área/Unidad	Presupuesto (USD)	Cronograma (Cuatrimestre)		
		I	II	III
GESTIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	\$1.038.461,06	\$349.436,29	\$344.783,98	\$344.240,79
UNIDAD COMUNICACIÓN SOCIAL	\$1.278,12	\$0,00	\$228,12	\$1.050,00
GESTIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA	\$550,00	\$0,00	\$550,00	\$0,00
GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
UNIDAD DE TECNOLOGÍA	\$15.922,44	\$6.553,48	\$4.474,48	\$4.894,48
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA	\$17.107,86	\$5.702,62	\$5.702,62	\$5.702,62
	\$103.168,72	\$47.979,85	\$43.604,66	\$11.584,21
<b>TOTAL PLANIFICADO INABIO 2023</b>	<b>\$1.176.488,20</b>	<b>\$409.672,24</b>	<b>\$399.343,86</b>	<b>\$367.472,10</b>

Elaborado por: Instituto Nacional de Biodiversidad.

**Elaborado por:**

**MARIA BELEN  
MONTENEGRO  
RODRIGUEZ**

Firmado digitalmente  
por MARIA BELEN  
MONTENEGRO  
RODRIGUEZ  
Fecha: 2023.07.25  
08:44:52 -05'00'

Ing. María Belén Montenegro  
Analista de Planificación

**Revisado por:**



Firmado digitalmente por:  
**DIEGO JAVIER INCLAN  
LUNA**

PhD. Diego Inclán  
Director Ejecutivo

Quito, 25 de julio de 2023